

INFORME DEL GERENTE GENERAL

Machala, a 28 de diciembre del año 2017

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
STOCKFORK S. A.

Ciudad.-

En cumplimiento a lo expresado por la Ley de Compañías Codificada en su artículo No. 124 y al Reglamento Especial para la presentación de Informes de los Administradores emitido por la Superintendencia de compañías mediante resolución No. SC.SG.DRS.G.14.005 del 28 de febrero del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 209 del 21 de marzo del 2014, presento ante ustedes el Informe correspondiente al año 2015, así como el Juego de Estados Financieros, en los que se resume la actividad Económica – Financiera del mismo período.

El presente Informe lo efectúo detallando los aspectos más representativos de la siguiente forma:

ANTECEDENTES. -

Con fecha 15 de mayo del 2017 fui designado Gerente General de la empresa, nombramiento que fue registrado el día 29 de mayo del 2017 en el registro Mercantil del Cantón Machala bajo el número 491.

Al revisar las obligaciones pendientes de la empresa con los organismos de control se detectó que la Declaración del Impuesto al Renta de Sociedades había sido cargada al sistema del Servicio de Rentas Internas el 05 de mayo del 2017 con el número 871437103993 y el código verificador (sticker) número SRIDEC2017020006538.

Conforme las regulaciones vigentes, esta declaración presentada al SRI es la misma que "automáticamente" se carga a la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que lo que corresponde a los Estados Financieros denominados Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados ya estaban presentados y recibidos por esa entidad de control, faltando los otros tres estados financieros, los informes de la Administración, Informes de Comisario y el Acta de la Junta General.

Ante esta situación se converso con un profesional contable para que "complete" la información que se debe cargar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro, y que corresponden a los documentos antes indicados.

DIAGNOSTICO:

Luego de la revisión el profesional informo a la gerencia sobre la existencia de información incongruente y no razonable en los estados financieros del 2015 y 2016 presentados en el formulario 101 al SRI y que corresponden principalmente a lo siguiente:

- a) No existen Estados Financieros físicos en ninguna parte de los archivos de la compañía, de ningún año;
- b) No existen libros societarios que permitan verificar las fechas y circunstancias para la aprobación de los Estados Financieros presentados;
- c) No existen informes de la administración, del comisario y otros, que son de obligatoria presentación para las entidades de control;
- d) Se ha verificado la existencia de comprobantes de transacciones de los dos ejercicios, pero sin el debido orden y con soportes incompletos o solo copias simples;
- e) Se detecta Inconsistencia en cuanto al valor de disponible;
- f) Inconsistencia con respecto a los valores por cobrar y por pagar al fisco;
- g) Inconsistencia en cuanto al valor de la construcción que

estaba en ejecución a esa fecha;

- h) Inconsistencia en cuanto al valor del terreno sobre el cual se estaba construyendo el edificio;
- i) Movimientos no justificados en el patrimonio; y,
- j) Una "pérdida del ejercicio 2015" que superaba las 620 veces el valor del capital social y que constaba como pérdida acumulada al 2016.

Los datos señalados indefectiblemente nos llevaban a que la compañía se ubique con causal para disolución y liquidación inmediata, por lo que era necesario efectuar la revisión contable, tributaria y societaria y de esa forma prevenir que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro se diera cuenta y actué de oficio ante este despropósito administrativo y contable.

Ante esta situación y contando con la anuencia de un gran grupo de socios, se negoció con el profesional para que efectuara las correcciones necesarias en los estados financieros y presentarlos para evitar cualquier tipo de intervención de las entidades de control.

Para efectuar las correcciones era necesario contar con información contable confiable y razonable, por lo que se autorizó la verificación de las transacciones del año 2015 y 2016 y que las mismas sean reprocesadas para obtener una información veraz y razonable, el trabajo se inició a principios de julio del 2017.

TRABAJO EFECTUADO:

En lo que respecta al ejercicio del 2015, se han efectuado las siguientes acciones:

- a) Se reproceso toda la información de los comprobantes existentes;
- b) Se recabo información faltante:
 - directamente de proveedores,
 - de la información electrónica del SRI; y,

- de algunos datos obtenidos directamente de documentos contables de los socios;
- c) Se corrigió los valores relativos al disponible;
- d) Se registraron las obligaciones pendientes de pago a proveedores pro la construcción del local y por la provisión de suministros y varios para la compañía;
- e) Se registro el valor acumulado al 2015 por la obra en curso de la construcción del centro comercial, la cual había sido contabilizada erróneamente como GASTO del ejercicio 2015 lo que origino que se presentará como perdida, siendo un activo;
- f) Se depuro y reclasificó un supuesto crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado de las planillas referentes a la construcción del local, las cuales se activaron de conformidad con normas contables y tributarias;
- g) Se reclasifico el valor registrado a esa fecha del terreno que constaba como bien operacional de la compañía y se lo registro como una inversión debido a que se lo activará posteriormente a la obra para su venta mediante el esquema de propiedad horizontal;
- h) Se registraron adecuadamente los valores que quedaron pendiente de pago a proveedores de bienes y servicios;
- i) Se actualizó el saldo del crédito financiero que tiene la "compañía" con Banco de Machala s. A., con la información procesada y de acuerdo con los registros que se conciliaron con el mismo banco;
- j) Se registraron adecuadamente los valores por pagar al fisco y las indebidamente calculadas obligaciones laborales;
- k) Por primera vez se registraron las obligaciones que la empresa tiene para con los socios por los valores entregados;
- l) Debido a un descuadre del ejercicio del 2014, se debió registrar una obligación a largo plazo hasta que una junta general de accionistas apruebe su liquidación contra los resultados acumulados;

- m) Se reverso un valor que se había registrado como "aporte para futura capitalización" sobre el cual no existe evidencia física de aporte en numerario, especie o servicio; lo que se evidencia es que se trata de la diferencia de registro de por revalorización del terreno;
- n) Se corrigió el saldo de la cuenta resultados del ejercicio la cual a la fecha de corrección presenta una pérdida;
- o) Del reproceso se logro establecer los valores que al cierre del 2015 la empresa había registrado en sus cuentas pero que fueron cubiertos por los socios y promitentes compradores de los locales de la próxima propiedad horizontal por lo que se determinaron los saldos debidamente conciliados para que se emita posteriormente las respectivas facturas de reembolso de gastos.

Para todo este trabajo se contó con un departamento técnico, que tienen instalaciones, equipos y tecnología acordes a las necesidades, lo cual nos permitió realizar este trabajo de forma técnica y profesional y rápida.

Una vez que se aprueben los estados financieros que se pondrán a consideración se procederá a presentar las declaraciones sustitutivas de los impuestos al valor agregado, de las retenciones en la fuente, de los anexos de transacciones, de socios y accionistas, y los demás que las normas tributarias determinan. Igualmente se presentarán los otros estados financieros que requiere la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Todo esto está cifrado en los estados financieros que han recibido y que serán puestos a consideración en los siguientes puntos.

PROPUESTA SOBRE LOS RESULTADOS.

Referente a este punto y considerando los resultados del ejercicio 2015 se solicita a los socios que se apruebe una de las propuestas que se presentarán referente a liquidar el resultado el 2015 con el saldo de los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Expreso mi agradecimiento a los señores Accionistas por la confianza con la que me han distinguido durante este tiempo y expreso la invitación cordial a mantenernos trabajando unitariamente con el fin de llevar adelante, esta, nuestra empresa.

Muy cordialmente:


Ing. Germán Eduardo Cuesta Tobar
GERENTE GENERAL

RECOMENDACIONES PARA JUNTA GENERAL 2015

Machala, a 28 de diciembre del año 2017

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
STOCKFORK S. A.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo expresado por la Ley de Compañías Codificada en su artículo No. 124 y al Reglamento Especial para la presentación de Informes de los Administradores emitido por la Superintendencia de compañías mediante resolución No. SC.SG.DRS.G.14.005 del 28 de febrero del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 209 del 21 de marzo del 2014, presento ante ustedes una serie de RECOMENDACIONES para que sean analizadas y puestas a consideración de los señores accionistas en caso de tener acogida, para la aprobación de los estados financieros del año 2015:

Se recomienda aprobar las modificaciones a los estados financieros del ejercicio 2015 que cubre rubros como:

- ✓ Ajuste del disponible,
- ✓ Registro de anticipos a proveedores,
- ✓ Registro por cobrar de expensas comunes,
- ✓ Registro de la primera parte de la obra en curso,
- ✓ Ajustes a créditos tributarios fiscales,
- ✓ Ajuste y reclasificación de terrenos,
- ✓ Registro de obligaciones con proveedores,
- ✓ Ajuste de obligaciones financieras,
- ✓ Registro de obligaciones tributarias,
- ✓ Registro de obligaciones laborales,
- ✓ Registro de anticipo por pago de expensas comunes sin facturas,
- ✓ Reclasificación de valor de revalorización de te-

rreno,

- ✓ Ajuste de cuenta Ganancias Acumuladas,
- ✓ Eliminación de registro de Ingresos de los valores de expensas comunes,
- ✓ Reclasificación de los Gastos Administrativos a "Construcciones en curso" por los valores de las facturas de compra de bienes y planillas por el avance de la obra,
- ✓ Registro de la perdida real del ejercicio por el valor del anticipo de Impuesto a la Renta.

Para cumplir con este cometido propongo la siguiente resolución para que sea acogida y sometida a votación:

- La Junta General de Accionistas de STOCK-FORK S A, aprueba los estados financieros y sus anexos correspondientes al ejercicio dos mil quince (2015) de acuerdo con los documentos presentados que forman parte del expediente de esta junta y que corresponden a la corrección de la contabilidad dispuesta por la administración.

Reitero mi agradecimiento a los señores Accionistas por la colaboración y expreso la invitación cordial a mantenernos trabajando unitariamente con el fin de llevar adelante, esta, nuestra empresa.

Muy cordialmente:


Ing. German Eduardo Cuesta Tobar
GERENTE GENERAL